SENA

Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Girardot, 08 Febrero de 2010

EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVA EMPRESARIAL

C E R T I F I C A

Que El Señor(a), LINA MARCELA PRADA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.20.876.021 De Ricaurte, presta, servicios personales Impartiendo acciones de formación en nuevos ambientes de aprendizaje Ava en el área Salud Ocupacional, mediante la modalidad de Contrato y/o Orden de Trabajo por Honorarios Profesionales, así:

Nº O. T.	Fecha de Inicio	Valor Contrato	Tiempo
08000098	03/09/2008	3.608.376	200 Horas
Adición No.001 Contrato 08000098	20/11/2008	1.804.188	100 Horas
09000122	09/03/2009	20.782.800	9 Meses
10000034	25/01/2010	15.060.000	6 meses

Se expide a solicitud del interesado.

CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proyectó: Mario H

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR
NIT 890701933-4

Melgar, Junio 7 de 2011

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 20.876.021 expedida en Ricaurte, presta sus servicios al Municipio de Melgar como contratista en el tiempo que a continuación se describe:

Contrato Nº	139
Fecha	03 de Febrero de 2011
Objeto	prestación de servicios para el desarrollo de actividades de prevención y control de riesgos profesionales
Valor	$ 48.297.594
Tiempo	11 meses
Contrato Nº	128
Fecha	28 de enero de 2010
Objeto	prestación de servicios para el desarrollo de actividades de prevención y control de riesgos profesionales
Valor	$ 42.999.990
Tiempo	11 meses

Melgar
Sol, Diversión y Aventura...!!

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los siete (07) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

HENRY RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

ALCALDIA DE GIRARDOT
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
Email secsaludgdot@uniweb.net.co

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certifico que la señorita **Lina Marcela Prada Jiménez** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.876.021. expedida en el Municipio de Ricaurte, laboró como secretaria al proyecto No. 7 del P.A.B 2003, Unidad de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Girardot.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado a los veinti cuatro 24 días del mes de agosto del Dos Mil cinco 2005.

Atentamente,

Doc. FERNANDO BELTRÁN C.
Coordinador Proyecto No. 7 P.A.B 2003

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora LINA MARCELA PRADA JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 20.876.021 expedida en RICAURTE - CUNDINAMARCA, presta sus servicios a esta entidad mediante los siguientes contratos:

1 Contrato de prestación de servicios N° 024 de febrero 01 del 2016, y cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA.**

PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
ACTA DE INICIO:	01 FEBRERO DEL 2016
ACTA DE ADICION:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016
PLAZO DE ADICION:	UN (01) MES
VALOR ADICION:	$ 4.000.000
ACTA DE LIQUIDACION	30 DICIEMBRE DEL 2016

2 Contrato de prestación de servicios N° 111 de enero 16 del 2017, y cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDA Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 21.630.000
ACTA DE INICIO:	16 ENERO DEL 2017
ACTA DE LIQUIDACION	17 JULIO DEL 2017

3 Contrato de prestación de servicios N° 520 de agosto 08 del 2017, y cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDA Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

PLAZO:	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.210.000
ACTA DE INICIO:	01 AGOSTO DEL 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	02 de octubre del 2017

4 Contrato de prestación de servicios N° 635 de octubre 20 del 2017, y cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

PLAZO:	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.210.000
ACTA DE INICIO:	20 OCTUBRE DEL 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	20 DECIEMBRE 2017

5 Contrato de prestación de servicios N° 100 de enero 15 del 2018, y cuyo objeto es; **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIADEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA**

PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.992.050
ACTA DE INICIO:	15 ENERO DEL 2018
SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN	

Dada en el Espinal – Tolima, a los a los diez (10) días del mes de abril de 2018

RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA
Directora Administrativa De Contratación

Proyectó: PAOLA G

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P

C E R T I F I C A

Que **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.876.021 de Ricaurte, presta sus servicios profesionales a la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P", mediante vinculación a través de Contratos de Prestación de Servicios:

- Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 049 del 11 de Septiembre de 2012. Fecha de Inicio de Actividades 9 de Septiembre de 2012 y Fecha de terminación 30 de Diciembre de 2012. Objeto del Contrato: Servicios profesionales especializados para el diagnóstico actual y formulación del sistema de Gestión de la salud y Seguridad en el trabajo, medicina Preventiva, seguridad Industrial y Capacitación de Riesgos Laborales. Por valor total de $ 7.700.00 y con una remuneración y pagos así: (1) mes de $ 1.100.000 y (3) meses de $ 2.200.000. Plazo de Ejecución 3 meses y 15 días.

- Contratos de prestación de servicios Profesionales durante el Año 2013. Contrato No. 009 del 1 de Febrero de 2013, Contrato No. 056 del 02 de Mayo de 2013, Contrato No. 078 de 02 de Agosto de 2013. Fecha de Inicio de Actividades el 01 de Febrero de 2013 y Fecha de terminación 30 de Diciembre de 2013. Objeto del Contrato: Servicios profesionales especializados la ejecución y continuidad del sistema de Gestión de la salud y Seguridad en el trabajo SG-SST, de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar y apoyo a la Gerencia. Por valor total de $ 30.800.00 y con una remuneración mensual de $ 2.800.000. Plazo de Ejecución 11 meses.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 005 del 14 de Enero de 2014, fecha de inicio actividades 1de Febrero del 2014, fecha de terminación 30 de Diciembre. Objeto del Contrato. "Apoyar en la continuidad y ejecución de las actividades y subprogramas establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P Por valor total de $ 30.800.00 y con una remuneración mensual de $ 2.800.000. Plazo de Ejecución 11 meses.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número 022 del 6 de Enero de 2015, fecha de inicio actividades 3 de Febrero del 2015, fecha de terminación 30 de Diciembre 2015. Objeto del Contrato, Asesoría en el Proceso de Organización, Planeación y Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en la ejecución de actividades específicas del mismo en la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P Por valor total de $ 36.300.00 y con una remuneración mensual de $ 3.300.000. Plazo de Ejecución 11 meses.

Dada en el despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P, a los 28 días del mes Abril de 2015.

RODRIGO MARIN BURGOS
Gerente EMPUMELGAR E.S.P

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor(a), **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **20.876.021** de **RICAURTE,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 516 del 20 de Septiembre de 2011

Objeto: Contratar la prestaci6n de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA en red del Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo: Dos meses (2) y veintisiete (27) días contados a partir de la aprobación de la presente previa registró presupuestal. En todo caso en cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la Ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007, el presente contrato no podrá exceder del 16 de diciembre del presente año.

Inicio de Ejecución: 20 de Septiembre de 2011

Término de Ejecución: 16 de Diciembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1).Cuando la coordinación Académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de induicci6n de aprendices de formaci6n titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la induicci6n. 3). Reportar en el sistema de información Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la informaci6n y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y Asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académica oportunamente las inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la informaci6n. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de

Certificado N SC-CER3396
Certificado N CO-SC-CER3
Certificado N GP-CER3366

Número y Fecha del Contrato: 333 del 08 de Febrero de 2017

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo: El plazo es A partir del 01 de febrero y hasta el 30 de agosto de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2017

Término de Ejecución: 30 de Agosto de 2017

Adicción y Prorroga: 28 de Julio de 2017

Plazo Total: Hasta el 30 de Octubre de 2017

Adicción y Prorroga: 19 de Octubre de 2017

Plazo Total: Hasta el 05 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento y ejecución de la formación, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ISO 9001
Certificado N
SC-CER3396
IQNet
Certificado N
CO-SC-CER339
NTCGP 1000
Certificado N
GP-CER3396

hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12) El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así como a los procesos de formación dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA. 13) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 14) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 15) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de Diciembre de 2017.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Revisó; Myriam Posada Prada, Coordinadora Académica

Visto Bueno: Sayda Patricia caviedes Diaz, Coordinadora Administrativa y Financiera

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

ALCALDIA MUNICIPAL
DE EL ESPINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

UN GOBIERNO
Para El Pueblo
Retomando El Cambio Para
El Progreso y La Equidad Social

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la Señora **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**, identificada con número de cedula N° 20.876.021 de **RICAURTE - CUNDINAMARCA**, presto sus servicios a esta entidad mediante los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios N° 100 de 15 de enero del 2018 y cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA**

PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25:992050
ACTA DE INICIO:	15 DE ENERO DEL 2018
ACTA DE LIQUIDACION:	14 DE AGOSTO 2018

Contrato de prestación de servicios N° 537 de 14 de septiembre del 2018 y cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA**

PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.139.450
ACTA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
ACTA DE LIQUIDACION:	14 DE DICIEMBREDEL 2018

Dada en el espinal – Tolima, a los siete (07) días del mes de febrero del 2019

RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA

PROYECTO PAOLA G

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
E.S.E.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR TOLIMA

CERTIFICA

Que la doctora **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía numero 20.876.021 de Ricaurte Cundinamarca, desarrollo las actividades del contrato numero 013 de 2009, objeto contratado, elaboración e implementación del programa de salud ocupacional y elaboración e implementación del Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRHS.

Se expide a los DIECINUEVE (19) dias del mes de Enero de 2010.

JOSE ALFONSO TORRES OSPINA
Profesional Universitario
Interventor contrato 013 de 2009
Central de Urgencias Louis Pasteur
Melgar Tolima.-

SENA

Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Girardot, 08 Febrero de 2010

EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVA EMPRESARIAL

C E R T I F I C A

Que El Señor(a), LINA MARCELA PRADA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.20.876.021 De Ricaurte, presta, servicios personales Impartiendo acciones de formación en nuevos ambientes de aprendizaje Ava en el área Salud Ocupacional, mediante la modalidad de Contrato y/o Orden de Trabajo por Honorarios Profesionales, así:

Nº O. T.	***Fecha de Inicio***	***Valor Contrato***	***Tiempo***
08000098	*03/09/2008*	*3.608.376*	*200 Horas*
Adición No.001 Contrato 08000098	*20/11/2008*	*1.804.188*	*100 Horas*
09000122	*09/03/2009*	*20.782.800*	*9 Meses*
10000034	*25/01/2010*	*15.060.000*	*6 meses*

Se expide a solicitud del interesado.

CÉSAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proyectó: Mario H

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Señora **LINA MARCELA PRADA JIMÉNEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **20876021** expedida en Ricaurte, ejecutó para la ALCALDÍA DE NILO, CUNDINAMARCA, los contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se detalla:

No. **019- 2016**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO

NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE NILO - CUNDINAMARCA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE SE ADELANTEN Y REALIZAR OTRAS LABORES DE ASISTENCIA A LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, QUE SE REQUIERAN

FECHA DE INICIO: FEBRERO 01 DE 2016

FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2016

No. **009- 2017**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO
NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: ENERO 04 DE 2017
FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 29 DE 2017

No. **003- 2018**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO
NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NILO -CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: ENERO 02 DE 2018
FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 28 DE 2018

Que los anteriores contratos se ejecutaron, sin ningún contratiempo, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones requeridas.

Se expide a solicitud del interesado, en Nilo, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente,

JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Nilo

Proyecto: Adriana Jiménez

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Señora **LINA MARCELA PRADA JIMÉNEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **20876021** expedida en Ricaurte, ejecutó para la ALCALDÍA DE NILO, CUNDINAMARCA, los contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se detallan:

No. **019- 2016**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO

NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE NILO - CUNDINAMARCA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE SE ADELANTEN Y REALIZAR OTRAS LABORES DE ASISTENCIA A LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, QUE SE REQUIERAN

FECHA DE INICIO: FEBRERO 01 DE 2016

FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2016

VALOR EJECUTADO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($38.500.000)

No. **009- 2017**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO
NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: ENERO 04 DE 2017
FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 29 DE 2017

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($42.000.000)

No. **003- 2018**

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NILO
NIT. 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NILO -CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: ENERO 02 DE 2018
FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 28 DE 2018

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($42.000.000)

Que los anteriores contratos se ejecutaron, sin ningún contratiempo, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones requeridas.

Se expide a solicitud del interesado, en Nilo, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente,

JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Nilo

Proyecto: Adriana Jiménez

Avancemos juntos por nilo

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que **LINA MARCELA PRADA JIMÉNEZ** identificada CC N° 20.876.021, quien reside en el Municipio de Girardot, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Nilo, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NILO NIT. 899.999.707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA

FECHA INICIO: TRES (3) DE FEBRERO DE 2020

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE NILO

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

Lo anterior teniendo en cuenta el **Decreto Nacional N° 593 de 2020 Art. 3** Garantías para la medida de aislamiento - **Numeral 13**. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Se solicita a la Autoridades se autorice el desplazamiento sin inconvenientes desde la ciudad de Girardot hasta el Municipio de Nilo, para el ejercicio y cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Nilo Cundinamarca, a los Treinta -30- días del mes de Abril de dos mil veinte (2020).

FREDY ALBERTO AMADO ANGULO
ALCALDE MUNICIPAL

Certificación No. 85 de 2020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, LINA MARCELA PRADA JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.876.021,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1369009 del 13 de febrero de 2020

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2020

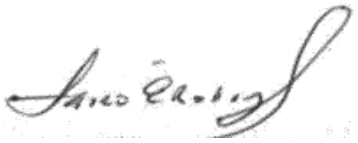
Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

instaurado en la institución. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 13. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 14. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el septiembre 3 de 2020.



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Shirley Méndez Gómez – Gestión Contractual

Certificación No. 697 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, LINA MARCELA PRADA JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **20.876.021,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2249803 del 14 de febrero de 2021

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE NILO – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **LINA MARCELA PRADA JIMÉNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **20.876.021** ejecuta para la ALCALDÍA DE NILO, CUNDINAMARCA, el contrato de Prestación de Servicios, que a continuación se detalla:

No. **081- 2021**

CONTRATANTE: **ALCALDÍA DE NILO**

NIT.: 899999707-8

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NILO – CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO: MARZO 17 DE 2021

FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2021

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($35.150.000,00)

Que el anterior contrato se ejecuta, sin ningún contratiempo, cumpliendo a satisfacción con las especificaciones requeridas.

Se expide a solicitud del interesado, en Nilo, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,

JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Nilo

Proyecto: Adriana Jiménez

Certificación No. 631 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, LINA MARCELA PRADA JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **20.876.021,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3381650 del 23 de enero de 2022

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (9) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 16 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($38.956.667,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.770.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 14 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual